



## RESIDENCIA POR RENTISTA

### Requisitos:

1. **Formulario de Visa** lleno y debidamente completado a máquina o en letra de molde legible. Disponible en la sede de las oficinas consulares o en el portal de servicios consulares [www.consuladord.com](http://www.consuladord.com).
2. **Carta de solicitud de visa** a la firma del beneficiario dirigida a la oficina consular correspondiente, contentiva de nombre, nacionalidad, lugar de residencia y actividad productiva a la cual se dedica, así como información sobre cómo proyecta establecerse en el país como rentista (esta carta no se legaliza, ni se apostilla).
3. **Una (1) fotografía** tamaño 4 x 5 centímetros, de frente y con fondo blanco.
4. **Pasaporte original** con una vigencia mínima de seis (06) meses.
5. Fotocopia legible de la **Tarjeta de Residencia** (si aplica).
6. **Acta de Nacimiento**. Debe de estar debidamente legalizada o apostillada, según corresponda. Si está redactada en un idioma diferente al español, deberá ser traducida por un intérprete judicial, legalizada por el Consulado de la República Dominicana o apostillado, según corresponda. Debe depositarse el original y la traducción ambos legalizados o apostillados.
7. **Certificado de No Antecedentes Penales (No requerido para menores de edad)** expedido (en fecha inferior a 12 meses de la solicitud) por la autoridad competente (autoridad federal en caso de Estados federados) de los países en los que haya residido en los últimos 5 años, debidamente legalizado o apostillado, según corresponda.
8. **Documentos que demuestre inversión personal, realizada en país de origen:** (copia títulos de propiedad inmobiliaria, movimientos cuentas bancarias Rentista con inversión personal en su país de origen. **Depositar el documento financiero de la institución de donde provienen los fondos acumulados, según lo especificado en la ley 171-07**, en su artículo 1 ó Certificación bancaria o Contratos de alquiler de propiedades o Certificación de entidades financieras tales como corredores de bolsa o Documentación que lo acredite como accionista o propietario de compañías de las cuales proviene la renta. Estos documentos serán presentados en original. **Los ingresos percibidos por salarios no aplican.**
  - **NOTA:** A los fines de acogerse al régimen preferencial establecido en la Ley 171-07, los Pensionados o Jubilados y los Rentistas Extranjeros deberán recibir un ingreso mensual de acuerdo a la escala siguiente: **El monto mínimo de ingreso para el Rentista es de US \$2,000.00 ó el equivalente en pesos dominicanos.**
9. **Certificación Médica** de que el peticionario no posee enfermedades infecto contagiosas.
10. **Visas dominicanas y de otros países vigentes o vencidas.**